



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Licitación Pública bajo modalidad de Convenio Marco N° 01/25

En la ciudad de Ushuaia, a los 06 días del mes de Marzo del año 2025, se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución MS N° 211/2025, integrada por los agentes: Dra. Marina Acacia GOYOGANA Legajo Nro. 23125849/00, Dr. Franco CINEL LEGAJO Nro. 31924924/00 y Claudio Javier Sanchez Legajo Nro. 22837269/00, ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Pública bajo la modalidad de Convenio Marco N° 01/25, referente a la adquisición de preservativos destinados al Programa Provincial de VIH/ITS y Hepatitis Virales, dependientes de la Dirección General de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud de la Provincia, para la cobertura por el plazo de UN (1) año, tramitada por Expediente N° MS-E-7104/2025.

CONSIDERNADO:

Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 25/02/2025 obrante en orden N° 30, y acta de apertura complementaria 28/02/2025 obrante en orden N° 50, surge que se presentaron los siguientes oferentes: DROGUERIA VARADERO S.A., CUIT N° 30-70845052-5 y KOPELCO S.A., CUIT N° 30-56922345-4.

Que de la documentación adunada por los oferentes, surge que las ofertas presentadas por las firmas: DROGUERIA VARADERO S.A., CUIT N° 30-70845052-5 y KOPELCO S.A., CUIT N° 30-56922345-4, se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en virtud de lo expuesto, analizada formal, técnica y económicamente las ofertas presentadas corresponde otorgar el siguiente orden de mérito:

N° DE LINEA	ORDEN DE MERITO	ALT.	PROVEEDOR
1	1°	00	KOPELCO S.A.
	2°	00	DROGUERIA VARADERO S.A

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISION ACONSEJA:

Preadjudicar a la firma KOPELCO S.A., CUIT N° 30-56922345-4, en el renglón N° 1, de la Licitación Pública bajo modalidad de Convenio Marco N° 01/25, quien cumple con lo establecido en el pliego y resulta económicamente más conveniente para el estado provincial.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio. -----

Dra. Marina Acacia GOYOGANA
Directora General de Promoción de la Salud

Dr. Franco CINEL LEGAJO
Responsable Provincial de VIH/ITS y Hepatitis Virales

Claudio Javier Sanchez
Jefe Departamento Compras Menores

